

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0000797

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de noviembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A. ✓

QUE el señor Carlos Acosta Sánchez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-641 del 7 de abril de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92175 de 25 de marzo de 1992; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A. ✓ constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO:- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

P. ✓
JF.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1- 0000797
Compañia: CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO
CORPINCOMCINCO S.A.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de noviembre de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Gerardo Peña Matheus
Dr. Gerardo Peña Matheus
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

NRdV/KVdM/CI
DL:KVdM
Exp. No. 57647-89

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.683 a 3.684, número 983 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.481 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 31.083 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; 18.219 del mismo Registro de 1.990; y, 29.194 de igual Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

